Nº 31/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, salón de las Banderas , siendo las 09:00 horas del día viernes 10 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 254/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 23 de setiembre del 2014, presidido por el **CNEL DEM JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CNEL DEM JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO**

Secretario

1. **TTE ING WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS**

Miembros

1. **LIC. PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA**
2. **LIC. BLAS BIENVENIDO ESPINOLA**
3. **FFPP ARIEL NUÑEZ**
4. **ABOG. GERARDO MACIEL**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la PBC Nº 02/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2014 de fecha 01 de octubre de 2014;
- Pliego de bases y condiciones Nº 02/2014:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

  - **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
  - **A. SARABIA**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	A. SARABIA
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., A. SARABIA** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME AL PBC CONCURSO DE OFERTA Nº 02/14 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO.	***ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.***	***A. SARABIA***
	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (fuente:SIPE)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	A. SARABIA
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple
4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos**	Cumple	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple	Cumple

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ: igual o mayor que uno

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
19.046.770.094		18.988.078.058		26.757.707.086		
13.435.155.518	1,42	13.894.652.677	1,37	22.009.252.063	1,22	1,33

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO : no mayor a 0,80

2) Pasivo Total
Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
13.435.155.518		13.894.652.677		22.009.252.063		
20.326.090.075	0,66	19.953.006.850	0,70	28.216.923.409	0,78	0,71

III) RATIO DE RENTABILIDAD: no deberá ser negativo

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.922.846.170		1.044.142.672		1.012.656.205		
6.890.934.557	0,28	6.058.354.173	0,17	6.207.671.346	0,16	0,20

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.2 EMPRESA: A. SARABIA

Que, por Nota Nº 01/2014 de fecha 03 de octubre del año 2014, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **A. SARABIA**, la aclaración de su oferta sobre un error aritmético detectado en Lote Nº 2 en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y en consecuencia en la sumatoria total del mismo, al mismo tiempo se solicita las copias del Balance General de los últimos tres años 2011-2012-2013.

Que, por Nota de fecha 03 de octubre del año 2014, se recepcionó documentos remitidos por la firma **A.SARABIA** entre los documentos recepcionados se observa el Balance General y el Estado de Resultado de los últimos tres años, así mismo acepta la corrección del error aritmético en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y en consecuencia en la sumatoria total del mismo suma total del Lote Nº 2.

I) RATIO DE LIQUIDEZ: igual o mayor que uno

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
949.816.588		998.675.880		1.069.124.720		
105.951.996	8,96	33.508.305	29,80	10.395.715	102,84	47,20

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO : no mayor a 0,80

2) Pasivo total
Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
105.951.996		33.508.305		964.179.615		
950.847.467	0,11	999.706.759	0,03	1.070.155.599	0,90	0,35

III) RATIO DE RENTABILIDAD: no deberá ser negativo

3)Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
188.854.553		121.375.995		93.561.430		
844.895.471	0,22	966.198.454	0,13	1.059.759.884	0,09	0,15

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., A. SARABIA,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa:

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., A. SARABIA,** presentan las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** presenta la oferta más conveniente en el **LOTE Nº 1** y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, la firma **A. SARABIA**, presenta la oferta más conveniente en el **LOTE Nº 2** y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, para el **LOTE Nº 3** no se presentó ninguna oferta por lo que se recomienda declarar desierto conforme a lo establecido en el ***Art. 30*** de la Ley Nº 2051/03 ***inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1) ADJUDICAR a las firmas:

- **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** en el **LOTE Nº 1** por un monto Total **de Gs. 61.013.475** (guaraníes sesenta y un millones trece mil cuatrocientos setenta y cinco) **IVA incluido**

- **A. SARABIA,** en el **LOTE Nº 2** por un monto Total **de: Gs. 81.249.000** (guaraníes ochenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil) **IVA incluido**

2) DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 3 conforme a lo establecido en el ***Art. 30*** de la Ley Nº 2051/03 ***inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

Obs: Programa Presupuestario afectado:

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ADJUDICADO
1. Administración General	01	Gs. 61.013.475.-
2. DIGEPE	20	Gs. 11.199.000.-
3. IAEE	6_1	Gs. 70.050.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DEM JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO
Presidente - Comité de Evaluación

TTE ING WILLIAN RENÉ MONGES RAMOS
Secretario - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA
Miembro - Comité de Evaluación

FFPP ARIEL NUÑEZ
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG GERARDO MACIEL
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. BLAS BIENVENBIDO ESPINOLA
Miembro - Comité de Evaluación